



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 211

Jueves 20 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Relación de agencias de aparatos surtidores de gasolina, expendedorías de tabacos y administraciones de loterías, correspondientes a esta provincia, que han de proveerse conforme a la ley de 22 de julio de 1939 y normas complementarias aprobadas por decreto de 17 de mayo de 1940, las primeras entre excombatientes y excautivos, y las expendedorías de tabacos y administraciones de loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo, de los asesinados bajo la dominación marxista, por su adhesión a la causa nacional o de los que prestaron al movimiento relevantes servicios.

AGENCIAS DE APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA

Arrabal de Pórtillo, número 2.292.
Becilla de Valderaduey, número 2.294.
Boecillo, número 4.230.
Tiedra, número 2.524.

EXPENDEDURÍAS DE TABACOS

Adalia.
Agusal.
Alaejos, número 1.
Alaejos, número 2.
Alcazarén.
Aldea de San Miguel.
Almaraz.
Almenara de Adaja.
Amusquillo.
Arroyo.
Bahabón.

Wamba.
Becilla de Valderaduey.
Berrueces.
Bocigas.
Bocos de Duero.
Bustillo de Chaves.
Cabezón.
Cabezón de Valderaduey.
Cabrereros del Monte.
Calabazas.
Campaspero.
Canillas de Esgueva.
Castrejón.
Castrillo de Duero.
Castrobol.
Castronuevo.
Ciguñuela.
Cogeces del Monte.
Corcos.
Cubillas.
Curiel.
Fombellida.
Fontihoyuelo.
Fuensaldaña.
Fuente Olmedo.
Geria.
Gomeznarro.
Gordaliza de la Loma.
Herrera de Duero.
Herrín de Campos.
Lomoviejo.
Llano de Olmedo.
Marzales.
Matilla de los Caños.
Medina del Campo.-Estación del F. C.
Medina de Rioseco, número 1.
Monasterio.
Moraleja de las Panaderas.
Morales de Campos.
Mucientes.
Mudarra (La).
Muriel.
Oliegos de León (Foncastín).
Olivares.
Olmedo.

Olmos de Esgueva.
Palacios de Campos.
Palazuelo de Vedija.
Parrilla (La).
Peñañiel.
Pinar (El).
Piña de Esgueva.
Piñel de Abajo.
Piñel de Arriba.
Pobladura.
Portillo Arrabal.
Pozaldez.
Puras.
Quintanilla del Molar.
Quintanilla de Onésimo.
Quintanilla de Trigueros.
Rábano.
Ramiro.
Robladillo.
Rueda.
Saelices de Mayorga.
San Miguel del Arroyo.
Santa Espina.
Santa Eufemia.
Santibáñez.
Seca (La).
Tamariz de Campos.
Tiedra.
Torrecilla de la Abadesa.
Torrescárcela.
Trigueros.
Tudela de Duero, número 1.
Unión de Campos.
Valdearcos.
Valdenebro.
Valoria la Buena.
Valladolid, número 1.
Valladolid, número 7.
Valladolid, número 13.
Valladolid, número 16.
Valladolid, número 20.
Valladolid, número 24.
Valladolid, número 29.
Vega de Ruiponce.
Velilla.

Ventosa de la Cuesta.
 Vitoria.
 Villabáñez.
 Villabaruz.
 Villacarralón.
 Villacid.
 Villaco.
 Villaesper.
 Villafranca.
 Villalán.
 Villalar.
 Villalba de Adaja.
 Villalba del Alcor.
 Villamarciel.
 Villanueva de los Caballeros.
 Villanueva de la Condesa.
 Villanueva de Duero.
 Villavaquerín.
 Villavellid.
 Villaverde.
 Villavieja.
 Zaratán.
 Zarza (La).
 Zorita.

ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS

Medina de Río seco.
 Nava del Rey.
 Peñafiel.
 Valladolid, número 9.
 Villalón de Campos.

Las solicitudes habrán de extenderse en los impresos que gratuitamente existen en el Negociado del Timbre de la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, y el plazo para su presentación será el de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en esta Delegación de Hacienda, o en la Alcaldía correspondiente, para su remisión a la Dirección General del Timbre y Monopolios (Barquillo, número 5, Madrid), adonde podrán también ser remitidas directamente por el solicitante.

Valladolid, 12 de septiembre de 1951.
 El delegado de Hacienda, L. Mosquera.
 2.654

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fuensaldaña

El alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales, juntamente con las ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1952, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 694 de la Ley antes citada, se halla el expediente instruido al efecto, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Fuensaldaña, a 10 de septiembre de 1951. El alcalde, Miguel Moratinos.

2.648—1.308

San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de dos casas para funcionarios y una escuela de niños unitaria para el agregado de Santiago del Arroyo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

San Miguel del Arroyo, 6 de septiembre de 1951.—El alcalde, Severino Velasco.

2.607—1,309

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CEDULA DE CITACIÓN

En el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 365 de 1951, sobre daños, se ha acordado citar a medio de la presente al perjudicado Miguel Richard M C, Crey, subdito inglés, y al presunto inculcado, conductor de un carro arrastrado por caballerías, que el día cuatro de septiembre del corriente año causó daños en el coche propiedad de aquél, hecho ocurrido en la calle de Alonso Pesquera, a la salida para la plaza de Cruz Verde, cuyas circunstancias personales se desconocen, a fin de que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para prestar declaración y ser oído, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificar-

lo en expresado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

2.698

MADRID.—NÚMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia número once de esta capital, en el juicio de abintestato por fallecimiento de doña Amalia Bravo Seco, se anuncia por el presente la muerte intestada de dicha señora ocurrida en su domicilio de la calle de la Princesa, número 50, el día 23 de enero del corriente año, natural de Villafranca (Valladolid), de 74 años de edad, hija de Fructuoso y de Catalina y de estado soltera, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este referido Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Victor Serván. El secretario, P. S., Francisco de Andrés.

2.608

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 322 de 1951, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jaime García Otero, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.512

Imprenta de la Diputación provincial